



Acta número ciento treinta y siete.

En la ciudad de Tetuán, a dos de Nisan del año cinco mil setecientos cuatro, correspondiente al 26 de Marzo 1944, se reunió, previa convocatoria, el Consejo Comunal Israelita bajo la presidencia de D. Jacob M. Baumman asistido de los señores: D. Moisés M. Dahnou, D. Isaac Aburbeh, D. Abraham Bewlol, D. Isaac M. Israel, D. Salvador Belecen y Moisés A. Hassan que suscribe.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores números 134, 135 y 136, las que son aprobadas por unanimidad. Seguidamente se da lectura al trámite ordinario.

El sr. Presidente comunica a los reunidos; que hace muchos años, la sra. Viuda e hijos de Elías Benatar, e excepción de uno menor, hicieron un donativo a la Hebra Hapat Elijahu Tehed Temet, de un terreno enclavado en las proximidades del cementerio musulmán de esta ciudad. En vista de que este terreno les hizo falta para la ampliación de su cementerio a los musulmanes, la junta de Servicios Municipales, acordó su adquisición para este fin, para lo que el sr. Presidente se puso al habla con el Hmo. Sr. Interventor Local D. Emilio Gutierrez Cruzillo y gracias a su gestión acerca de esta autoridad, se realizó la operación de venta de este terreno por el precio de treinta mil pesetas, que fueron cobradas por D. Alberto M. Benatur, correspondiendo a la Hebra veinticinco mil pesetas y las restantes cinco mil al hijo menor de D. Elías Benatar. Mientras se ingresa en la Hebra la citada suma cobrada por su cuenta, se acuerda dirigir un escrito a D. Alberto M. Benatur para que envíe un documento justificativo de obrar en su poder esta cantidad la que de acuerdo con la voluntad de los donantes será destinada para la ampliación del cementerio de esta Comunidad.

El sr. Belecen da cuenta, que con ocasión de la pasada